



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MACROPROCESO DERECHOS HUMANOS

PROCESO DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: DHH-CDS-M001

Versión: 01

Vigencia desde:
30 de agosto de 2019

Manual para el abordaje territorial

Control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|----------------------|--------------------------------|
| 01 | 30 de agosto de 2019 | Primera Emisión del documento |

| Método de Elaboración | Revisa | Aprueba |
|---|--|---|
| Documento elaborado grupo de Análisis y Política Pública, bajo la supervisión y acompañamiento del líder de Equipo Territorial y profesionales transversales. | Néstor Raúl Caicedo Meléndez Líder de proceso Director de Convivencia y Diálogo Social Edwin Harvey Rendon Peña Profesional de revisión de normalización de la OAP | Cristian Francisco Pulido Acuña Líder de macroproceso Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Documento revisado y aprobado mediante caso aplicativo Hola No. 68437 |

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Brindar herramientas y/o insumos para orientar la preparación y ejecución de las acciones a desarrollar por los profesionales del equipo territorial mediante lineamientos para el abordaje y territorialización de las acciones de intervención contempladas en el proceso de Convivencia y Diálogo Social, en el marco de la formulación e implementación de los Planes Intervención Territorial.

Responsable

Equipo Territorial de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social

Glosario

Aplica el glosario del procedimiento de convivencia y diálogo social

Siglas

DCDS: Dirección de Convivencia y Dialogo Social

2. INSTRUCCIONES

Tal como lo estipula el procedimiento de Convivencia y Diálogo Social, la DCDS ha estructurado dos equipos de trabajo con el fin de implementar las estrategias de intervención en territorio que correspondan a las necesidades de la ciudadanía y que contemplan alianzas estratégicas, acciones para la construcción colectiva de ciudad, abordaje territorial, pactos de convivencia y programas de cultura ciudadana.

Tanto para el equipo de profesionales territoriales, como para el grupo de análisis y política pública; las unidades de análisis sobre las cuales se basa el trabajo de la DCDS son dos: Los actores sociales y las situaciones de tensión que se dan lugar en los espacios territoriales entre estos actores y la institucionalidad distrital, las cuales tienen una incidencia en la convivencia ciudadana y en el ejercicio de la gobernabilidad.

Estas unidades son estudiadas con base en el comportamiento de variables de tipo geográfico (como la localidad, el barrio, la UPZ o las calles), poblacionales (como son los jóvenes, las víctimas del conflicto, las mujeres, la comunidad LGBTI, los adultos mayores, entre otros), organizacionales (como asociaciones, Juntas de Acción Comunal – JAC, y diferentes expresiones organizativas sociales), y de contexto (que abarca el análisis de las tensiones). Es importante señalar que todas estas variables deben analizarse en su relación con

Manual para el abordaje territorial

la institucionalidad, es decir, las acciones de intervención u omisión por parte de las diferentes entidades distritales que inciden en las situaciones identificadas.

Toda la información recopilada en terreno deberá ser registrada en los formatos asociados al procedimiento tal como se indica en las políticas de operación, ya que todo lo allí plasmado se constituye como el insumo fundamental para la elaboración de los documentos de análisis cuantitativo y cualitativo por parte del equipo de GAPP, en corresponsabilidad con el equipo territorial.

A continuación, se enlista el flujo de actividades para cumplir los siguientes objetivos:

- Etapa 1: Posicionar los profesionales en el territorio para la identificación de problemáticas, situaciones y tensiones que puedan ser abordadas mediante alguna de las líneas de intervención de la DCDS.
- Etapa 2: Actualizar la información contenida en el Formato de Caracterización Territorial
- Etapa 3: Formular e implementar el Plan de Intervención Territorial según contexto, particularidades, necesidades y oportunidades de cada uno de los territorios.
- Etapa 4: Realizar la recopilación y reporte de información a través de los instrumentos construidos para tal fin, según lo estipulado en el proceso de Convivencia y Diálogo Social y las instrucciones asociadas al mismo.
- Etapa 5: Diligenciar periódicamente el instrumento de caracterización de actores sociales por parte de cada uno de los profesionales territoriales para que, a partir de la información suministrada, el equipo de profesionales de análisis y política pública realice el respectivo análisis.
- Etapa 6: Vincular a las organizaciones sociales y comunitarias a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia.

ETAPA 1.

POSICIONAMIENTO DE LOS PROFESIONALES EN EL TERRITORIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS, SITUACIONES Y TENSIONES

En la tabla que se presenta a continuación, se presenta el flujo de actividades que se sugiere para cumplir los objetivos de posicionamiento de los profesionales en cada territorio, así como también la fase inicial del trabajo territorial que consiste en la identificación de los actores sociales y las situaciones y escenarios que podrían ser intervenidos y abordados mediante alguna de las líneas estratégicas de la DCDS.

Este es un paso previo a la formulación del plan de intervención territorial y debe estar orientado por la información registrada en el formato de caracterización territorial.

MACROPROCESO DERECHOS HUMANOS
PROCESO DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Código: DHH-CDS-M001

Versión: 01

Vigencia desde:
30 de agosto de 2019

Manual para el abordaje territorial

Objetivos y actividades

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|--|
| I. Posicionar al profesional territorial como referente en temas relacionados con el diálogo social y la convivencia ciudadana en cada territorio. | 1. Presentación del profesional territorial ante el Alcalde Local y demás entidades del Distrito en la localidad, con la oferta de servicios institucionales de la DCDS. Este proceso se realizará con el acompañamiento del profesional de apoyo a la coordinación del equipo territorial y de ser posible, del Director (a) de Convivencia y Diálogo Social. 2. Participación en las instancias locales en temas de competencia de la DCDS, en las cuáles se cuente con una delegación formal por parte de la SDG, o aquellas previamente definidas por el Director (a) de Convivencia y Diálogo Social. 3. Contacto y comunicación asertiva con los actores sociales identificados en vigencia anterior los cuales se encuentran registrados en el instrumento de Caracterización de Actores Sociales para presentación y construcción de diagnósticos iniciales. |
| II. Reconocer las particularidades sociodemográficas del territorio a través de fuentes documentales de información. | Realizar una investigación previa con fuentes de información oficial y publicaciones sobre la localidad que permita tener un contexto histórico y sociodemográfico del territorio. Así mismo se deberá conocer el Plan de Desarrollo Local y demás información pertinente al ejercicio misional de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social. |

ETAPA 2.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

El Plan de Intervención Territorial se constituye como la guía de ruta que define las acciones a realizar por el profesional territorial asignado a cada localidad, durante un periodo determinado de tiempo. Allí se plasman los objetivos esperados, los cuales están directamente relacionados con cada una de las líneas estratégicas de la dirección y se construye teniendo como insumo principal, los diagnósticos de gobernabilidad local que realiza el equipo de análisis y política pública con base en la información suministrada mediante los formatos de caracterización territorial.

Objetivos y actividades para la formulación del Plan de Intervención Territorial

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|---|
| <p>I. Identificar necesidades y oportunidades de intervención en el territorio que se ajusten a las líneas estratégicas diseñadas por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social para cada vigencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las jornadas de entrenamiento teórico-prácticas en las metodologías de intervención misional de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, contempladas como parte de las políticas de operación asociadas al Procedimiento de Convivencia y Diálogo Social, en donde además se capacitará para el diligenciamiento y uso de los instrumentos asociados al proceso. 2. El profesional territorial realizará una actualización de la Ficha de Caracterización Territorial diligenciada por el profesional asignado al territorio durante la vigencia anterior. En caso de no existir, deberá construirla. Para tal fin, se sugiere el siguiente flujo de actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Recopilar la memoria documental de actividades, mesas de trabajo, jornadas de encuentro, etc.; adelantados durante la vigencia anterior; que permitan identificar temas pendientes o requerimientos de intervención 1.2 Liderar mesas de trabajo con los actores sociales identificados y/o caracterizados durante las vigencias anteriores y con los cuales se adelantaron acciones previas en el territorio, para que a través de una conversación guiada se identifiquen de forma conjunta escenarios potenciales y requerimientos de intervención. 1.3 Participar en mesas de trabajo con actores institucionales que permitan establecer o identificar agendas de trabajo comunes y pertinentes a los objetivos misionales de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social. 1.4 Liderar ejercicios participativos de construcción de Cartografía Social en el territorio, para lo cual se seguirán los lineamientos establecidos en la “Guía metodológica para la elaboración de |

| | |
|--|---|
| | cartografía social para la identificación participativa de puntos críticos y espacios potenciales para la promoción de la convivencia en los territorios de Bogotá”. |
| II. Formular un Plan de Intervención Territorial a través del cual se articulen las diferentes líneas estratégicas de la Dirección, con el fin de promover la convivencia y el Diálogo Social en los territorios de la ciudad. | 1 En un ejercicio concertado entre el Director de Convivencia y Diálogo Social, el profesional de apoyo a la coordinación del equipo territorial y el profesional asignado al territorio, y tomando como insumo principal el diagnóstico elaborado por el Equipo de Análisis y Políticas Pública a través del Informe de Gobernabilidad Local. Se formulará el Plan de Intervención Territorial de acuerdo con los lineamientos establecidos en el formato asociado al proceso de Convivencia y Diálogo Social. |

ETAPA 3.

IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL LÍNEA ABORDAJE TERRITORIAL

Como parte del Plan de Intervención Territorial, se proyectarán una serie de acciones específicas que se corresponden al “Abordaje Territorial”, el cual consiste en la adecuación de estrategias a partir de las particularidades locales de los territorios, que promoviendo la participación de actores sociales diversos y propendiendo por un desempeño efectivo y asertivo de su rol , contribuyan constructivamente a la mejora del diálogo social en un modelo de sociedad civil fortalecida que trabaja de manera articulada y bajo una relación de confianza con la institucionalidad en cabeza de la SDG,.

Esta etapa comprende las siguientes acciones:

- i. Territorialización de las líneas de intervención de la Dirección
- ii. Articulación institucional en las localidades y con actores sociales.
- iii. Fortalecimiento y mayor incidencia en los escenarios de participación que son competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social.

Objetivos y actividades para la implementación del “Abordaje Territorial”, de los Planes de Intervención Territorial

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|--|---|
| <p>I. Implementar las estrategias contempladas como parte del enfoque de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social en las 20 Localidades de la ciudad.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1 Acompañar la implementación de las iniciativas ciudadanas elegidas para ser ejecutadas dentro del territorio asignado. Para tal fin se deberá proceder a la ejecución de las acciones contempladas en el documento “Instrucciones Iniciativas Ciudadanas” correspondiente al proceso de Convivencia y Diálogo Social registrado en el Sistema de Gestión Institucional 2 Generar procesos de mediación entre el sector público, sectores privado y/o comunitario, para la construcción de acuerdos de voluntades que, mediante el desarrollo de la corresponsabilidad y la autorregulación, permitan disminuir los factores de riesgo generadores de las tensiones locales y distritales mediante la suscripción de Pactos de Convivencia para lo cual se seguirá el procedimiento registrado en el documento “Instrucciones Pactos” correspondiente al proceso de Convivencia y Diálogo Social registrado en el Sistema de Gestión Institucional. 3 Para el caso en que se requiera la implementación de procesos de formación o sensibilización, se realizará el procedimiento en las “Instrucciones para sensibilización y formación en prevención de conflictos y fortalecimiento de la convivencia”, correspondiente al proceso de Convivencia y Diálogo Social registrado en el Sistema de Gestión Institucional. |
| <p>II. Liderar acciones de articulación institucional en las localidades y con actores sociales que promuevan la convivencia y permitan la resolución efectiva de las situaciones de tensión presentes en los territorios.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. En el marco de la ejecución de las acciones de intervención contempladas como parte de las líneas estratégicas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, identificar a los actores institucionales que pueden incidir positivamente en la resolución de situaciones de tensión presente en los territorios, así como a todos aquellos que, en el cumplimiento de sus funciones misionales logren potencializar las acciones |

| | |
|--|--|
| | <p>territoriales lideradas por la Dirección.</p> <p>2. Convocar y liderar mesas de trabajo con actores institucionales que permitan establecer o identificar agendas de trabajo comunes y pertinentes que fortalezcan las acciones territoriales no solo de la Dirección, sino de las demás dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno y entidades Distritales.</p> |
|--|--|

ETAPA 4. RECOPIACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN

Cada una de las actividades contempladas en el procedimiento de Convivencia y Diálogo Social tiene una serie de instrumentos asociados a través de los cuales el profesional asignado a cada territorio realizará el registro de la información sobre las acciones de intervención ejecutadas y los actores sociales identificados. Esto con el fin de que el grupo de Análisis y Política Pública elabore documentos analíticos que además de compilar el trabajo desarrollado por la Dirección, sirvan como insumos para orientar la toma de decisiones institucionales sobre gobernabilidad, convivencia y participación.

Por tal razón, es necesario que el diligenciamiento de estos instrumentos por parte de los profesionales territoriales se realice siguiendo los lineamientos formulados para cada uno, respondiendo a criterios de calidad, pertinencia y oportunidad.

Objetivos y actividades para la recopilación y el reporte de la información

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|--|
| <p>I. Garantizar el reporte efectivo de la información relativa a las acciones de intervención adelantadas en cada territorio por parte del equipo de profesionales asignados bajo criterios de calidad, oportunidad y pertinencia.</p> | <p>1. Participar en las jornadas de entrenamiento teórico-prácticas en las metodologías de intervención misional de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, contempladas como parte de las políticas de operación asociadas al Procedimiento de Convivencia y Diálogo Social, en donde además se capacitará para el diligenciamiento y uso de los instrumentos asociados al proceso.</p> |

Manual para el abordaje territorial

| | |
|---|---|
| <p>II. Realizar el reporte periódico de la información solicitada para cada de las líneas estratégicas contempladas en el Plan de Intervención Territorial.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Según lo indique el Director (a) de Convivencia y Diálogo Social; se realizarán reportes periódicos de los avances en la ejecución y cumplimiento de los Planes de Intervención Territorial. Así mismo y en la medida en que cada uno de los procesos (iniciativas ciudadanas, pactos de convivencia, procesos de formación y sensibilización entre otros) lo requiera, se deberán diligenciar los instrumentos asociados a cada una de las instrucciones, los cuales se encuentran en el proceso de Convivencia y Diálogo Social registrado en el Sistema de Gestión Institucional. 2. Este registro de avances en el Plan de Intervención Territorial permitirá en caso de ser necesario, realizar ajustes y actualizaciones los cuales deberán llevarse a cabo siguiendo el mismo flujo de construcción y aprobación señalado en el proceso de Convivencia y Diálogo Social. 3. Todos los instrumentos diligenciados, así como los reportes de avances en el cumplimiento de los Planes de Intervención Territorial serán revisados y aprobados por el profesional líder del equipo territorial quien se encargará de remitirlos al profesional líder del grupo de Análisis y Políticas Públicas para la posterior elaboración de documentos. |
|---|---|

ETAPA 5. CARACTERIZACIÓN Y MAPEO DE ACTORES SOCIALES

El trabajo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social dentro de la estructura operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Alcaldía Mayor de Bogotá, implica un ejercicio cotidiano de trabajo territorial en el que los protagonistas son los actores sociales que, en cada uno de los territorios, inciden en la configuración de dinámicas de convivencia y que propician desde diversos espacios, la participación y el empoderamiento ciudadano.

Por esta razón, la Dirección de Convivencia y Dialogo Social realiza un ejercicio constante de caracterización de los actores sociales identificados, a fin de evaluar y fortalecer las relaciones estratégicas de la

Manual para el abordaje territorial

Administración Distrital con la ciudadanía, fortaleciendo liderazgos sociales y todas aquellas acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad y el ejercicio de la gobernabilidad.

Por otra parte, y dando cumplimiento a las políticas de operación del proceso de Convivencia y Diálogo Social, se debe realizar una actividad de sistematización y georreferenciación permanente de la información con el fin de realizar análisis y construir documentos técnicos, lo cual se articula con este ejercicio de caracterización de actores sociales.

Objetivos y actividades para la caracterización

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|
| I. Realizar la caracterización de los actores sociales identificados en el territorio, según la metodología suministrada por el grupo de Análisis y Políticas Públicas. | 1. A través de la ejecución de las acciones contempladas en el del Plan de Intervención Territorial, el profesional identificará a los actores sociales con los cuales se relaciona en el territorio con el fin de diligenciar periódicamente y según se indique por parte del Director de Convivencia y Diálogo Social a través del líder del equipo territorial; el instrumento suministrado para la caracterización de actores sociales. |

ETAPA 6

VINCULACIÓN A LA RED DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta que el proceso de Convivencia y Diálogo Social es el nodo principal de la Red Distrital de Derechos Humanos, Dialogo y Convivencia, siendo esta su principal fuente de información y difusión de las actividades relacionadas, el equipo territorial deberá propender por el crecimiento y fortalecimiento de la Red, a través de la vinculación de nuevas organizaciones sociales y mediante la activación constante de todos aquellos que hacen parte de la misma a través de la oferta institucional .

la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia es una plataforma social que busca articular movimientos sociales, identificando intereses, potencializando capacidades y generando nuevos procesos de empoderamiento ciudadano. La Red cumple con seis fines estratégicos: a) Identificar intereses y necesidades b) Desarrollo de capacidades y formación; c) Constituirse en un escenario de encuentro y diálogo para el intercambio de saberes entre los vinculados de la Red; d) La construcción de convivencia y fomento de una cultura de DDHH; e) Acercamiento de la ciudadanía con el Gobierno Distrital; f) Visibilizar los grupos o

Manual para el abordaje territorial

movimientos sociales que la integran con la ciudadanía en general y g) Impulsar o apoyar el surgimiento de nuevos liderazgos sociales relacionado con Derechos Humanos, Diálogo Social y Convivencia.

| OBJETIVOS | ACTIVIDADES |
|---|---|
| Objetivo 1: Vincular nuevas organizaciones a la Red Distrital de Derechos Humanos Diálogo y Convivencia. | <p>Actividad 1: Liderar las actividades de difusión de la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia en cada localidad.</p> <p>Actividad 2. Diligenciar el formato de Vinculación a la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia; con la información de cada una de las organizaciones sociales que manifiesten interés en pertenecer a la Red y que cumplan las condiciones establecidas en el reglamento interno vigente.</p> |
| Objetivo 2: Convocar, acompañar y garantizar la participación de las organizaciones sociales en las actividades lideradas por la DCDS en el marco de la operación de la Red Distrital de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia. | Actividad 1: El profesional territorial es el principal canal de comunicación entre las organizaciones sociales de su territorio y la DCDS; por lo cual, estará encargado de realizar el acompañamiento a los procesos que realicen las organizaciones vinculadas en el marco de la operación de la Red. Así mismo, será a través del equipo territorial que se garantice la participación y presencia de las organizaciones en los diferentes eventos, mesas de trabajo, jornadas de encuentro, etc; convocadas. |

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

| Código | Documento |
|--------------|--|
| DHH-CDS-F001 | Formato de Caracterización Territorial |
| DHH-CDS-F005 | Plan de Intervención Territorial |
| DHH-CDS-F014 | Formato de Matriz de caracterización de actores sociales identificados |

3.2 Normatividad vigente

Aplica el normograma del procedimiento de convivencia y diálogo social

MACROPROCESO DERECHOS HUMANOS
PROCESO DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO
SOCIAL

Código: DHH-CDS-
M001

Versión: 01

Manual para el abordaje territorial

Vigencia desde:
30 de agosto de 2019

3.3. Documentos externos

| Nombre | Fecha de publicación o versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|--------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
|--------|--------------------------------|----------------------|-------------------|

Para este manual no aplican documentos externos